



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 03115 DEL 02 OCT 2023

"Por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional de Colombia"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales, que le confiere el artículo 2 numeral 3 del Decreto 113 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia de 1991, establece que la Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

Que la Ley 62 del 12 de agosto de 1993, en su artículo 7, contempla que la actividad de policial es una profesión y sus servidores deberán recibir una formación académica integral, de tal forma que les permita una promoción profesional, de acuerdo con la jerarquía, serán capacitados de acuerdo con las necesidades institucionales.

Que el numeral 3, del artículo 2 del Decreto 113 de 2022, "*Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional*", faculta al director general de la Policía Nacional de Colombia, para expedir en el marco legal de sus competencias las resoluciones, manuales, reglamentos y demás actos administrativos necesarios para dirigir la Policía Nacional en todo el territorio nacional.

Que el artículo 27 del citado Decreto, determina que la Oficina de Comunicaciones Estratégicas es la dependencia encargada de asesorar, definir, direccionar la política y los lineamientos referentes a la comunicación pública en la Policía Nacional, mediante la formulación y el desarrollo de la estrategia de comunicación institucional, para aportar a la construcción de confianza, credibilidad y posicionamiento de la Institución frente a los grupos de interés, estableciendo dentro de sus funciones la de asesorar en el diseño, construcción y publicación de contenidos y piezas de comunicación de acuerdo con los parámetros establecidos por la Institución en temas de identidad, imagen y comunicación. Así mismo, en diseñar los productos o contenidos doctrinales y metodologías necesarias en coordinación con las instancias autorizadas para el desarrollo de las actividades propias de su misionalidad, entre otras.

Que la Resolución Nro. 06676 del 24 de diciembre de 2018, "*Por la cual se crea el Reglamento de Uso de la Identidad e Imagen de la Policía Nacional*", dispone las normas y parámetros que cada uno de los integrantes de la Policía Nacional deben seguir para el correcto uso de la identidad e imagen de la Institución.

Que mediante la Resolución Nro. 05884 del 27 de diciembre de 2019, "*Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia*", se establecieron los aspectos fundamentales de la gestión de la cadena logística policial. Esta normativa busca optimizar los procesos, proteger el patrimonio institucional y generar doctrina sobre la administración y el cuidado de los bienes, incorporando de manera específica el componente automotor de la institución.

Que el artículo 2 de la Resolución Nro. 01528 del 15 de mayo de 2024, "*Por la cual se expide el Reglamento de Doctrina de la Policía Nacional de Colombia*", establece las normas y parámetros que integran la doctrina de la Policía Nacional para la generación y actualización, transferencias, apropiación, aplicación y evaluación de la doctrina de la Policía Nacional, como parte fundamental para la movilización del conocimiento en torno al servicio de policía.

Que en el marco de la mejora continua, se dispuso ajustar la identidad institucional del parque automotor, de acuerdo al rediseño organizacional y la transformación integral, la cual busca proyectar una imagen con sentido social a sus grupos de interés, a su vez generar visibilización que representa la Institución hacia la ciudadanía y sus integrantes, en el cumplimiento a la actividad de policía con base en el Modelo del Servicio de Policía Orientado a las Personas y los Territorios.

Adicionalmente, en el marco del proceso de innovación, transformación institucional y del plan estratégico, se considera pertinente volver a los colores hito de la Policía Nacional que simbolizan la pureza, transparencia, respeto y servicio. Para unificar la imagen institucional de los vehículos de la Policía Nacional de Colombia, respondiendo a criterios técnicos y administrativos orientados a fortalecer la identidad corporativa, optimizar la gestión de los recursos públicos, garantizar la aplicación homogénea de los lineamientos institucionales en todo el territorio nacional, estandarizando los procesos de contratación, adquisición y preservación de la identidad visual del parque automotor.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. REGLAMENTAR. Las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional de Colombia, corresponden a los colores institucionales, texto POLICÍA, tipo de letra y proporciones de ubicación del escudo de la Policía Nacional y bandera de la República de Colombia, con el fin de mantener la identidad visual del equipo automotor (vehículos, motocicletas, fluviales, buses, etc.) y para mantener la unidad de criterio y facilitar su identificación y recordación.

Las especificaciones gráficas para los vehículos serán las siguientes:

- El 60% lateral del vehículo será color azul y el 40% restante será color blanco.
- Parachoques delantero y trasero en color verde limón.
- La franja damero será ubicada en la parte lateral desde el stop hasta la farola delantera, cada cuadro damero tendrá una medida de 15 cm de ancho x 10 cm de alto. Los cuadros verdes del damero serán en material reflectivo.
- La palabra POLICÍA será en tipografía Microgramma D Bold Extended y siempre en letras mayúsculas, ubicada así:
 - ✓ **Lateral:** tipografía color azul en reflectivo, 125 cm de ancho promedio, acompañada de la bandera de Colombia y el escudo de la Policía Nacional (deberá ir en su versión de policromía) en proporción de 1:1.
 - ✓ **Frontal:** tipografía color azul sobre fondo blanco, de 12 cm de alto x 80 cm de ancho (en casos particulares del diseño del vehículo se evaluará el ancho a proporción). En el panorámico se ubicará en color blanco de 10 cm de alto x 75 cm de ancho.
 - ✓ **Trasera:** tipografía color blanco en fondo azul o color azul en fondo blanco, con dimensiones a proporción según vehículo.
- ~~Logo~~ Logo de línea de emergencia 123 será en color blanco ubicado en fondo azul con dimensiones de 8 cm de alto x 17 cm de ancho.
- Código QR ubicado en laterales (acompañando la sigla), tendrá prelación con referencia a la parte trasera del vehículo, en color blanco, con dimensiones de 10 cm de alto x 10 cm de ancho.
- La sigla será en material reflectivo con tipografía Barlow Condensed Medium, color blanco en fondo azul o color azul en fondo blanco según corresponda, ubicada así:

- ✓ Lateral que acompaña el código QR, de 10 cm de alto a proporción de ancho.
 - ✓ Todos los vehículos deben llevar la sigla en el techo, de 22 cm de alto y se ajusta a proporción del ancho del vehículo.
 - ✓ Parte frontal sobre capó con dimensiones de 10 cm de alto x 40 cm de ancho, estará ubicada a 6 cm del borde del capó y entre la palabra POLICÍA y la sigla habrá una distancia de 6 cm.
- La puerta del baúl o del platón según su tamaño llevará una proporción de colores azul y verde limón (de acuerdo a tipo de vehículo); sobre el color verde franjas rojas en vinilo reflectivo de 10 cm de ancho.

1. SIMBOLOGÍA GRÁFICAS GENERAL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR.

1.1 Vehículo tipo SUV.

Figura 1



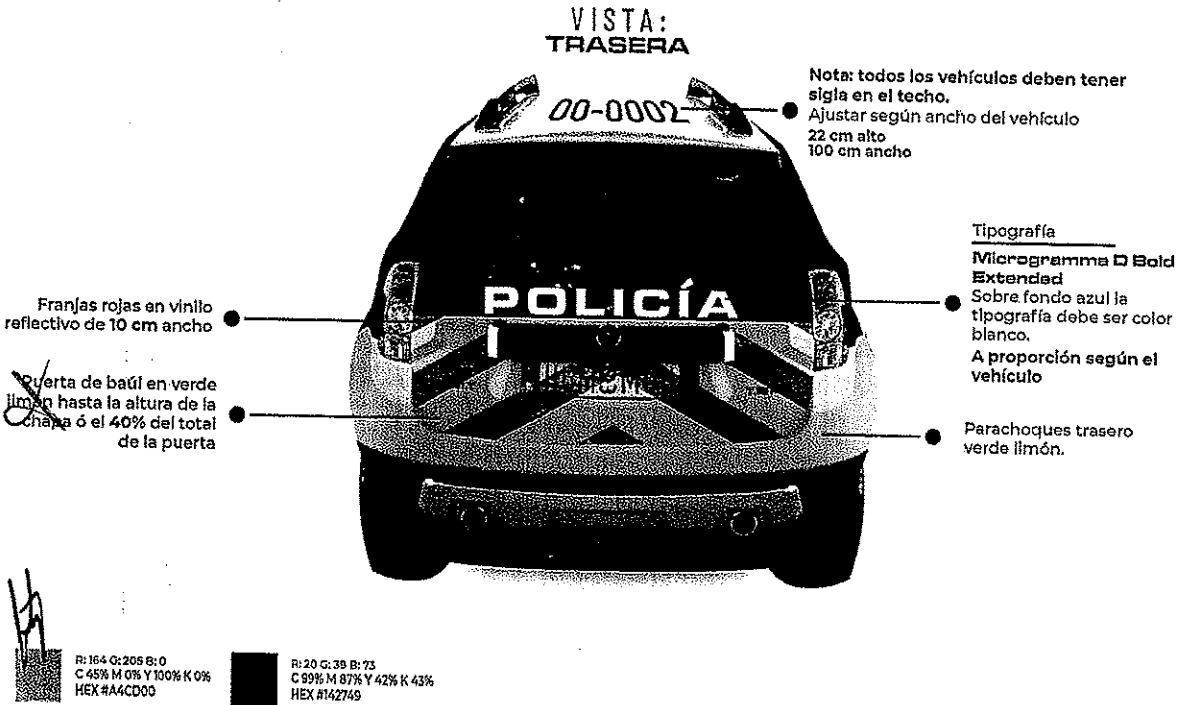
Figura 2



Figura 3



Figura 4



1.2 Vehículo tipo PANEL.

Figura 1



Figura 2



Figura 3

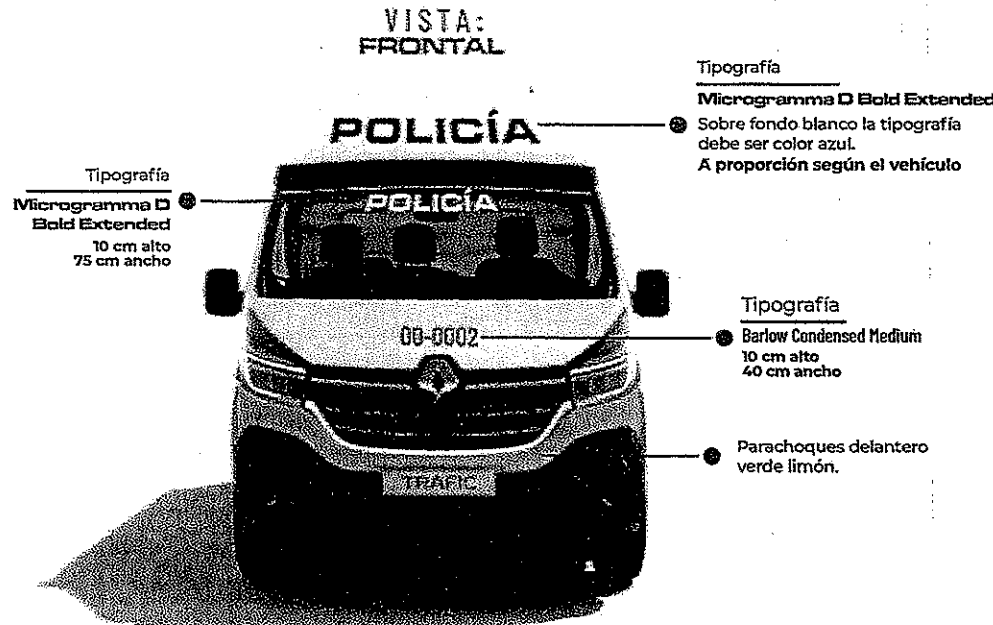
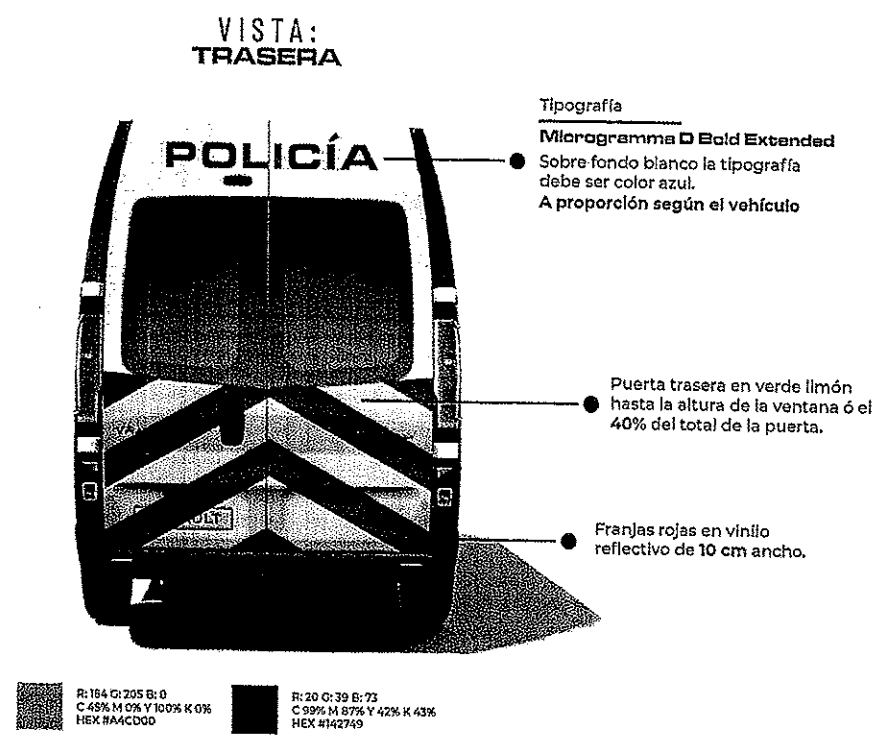


Figura 4



1.3 Vehículo tipo PANEL 2.

Figura 1



Figura 2

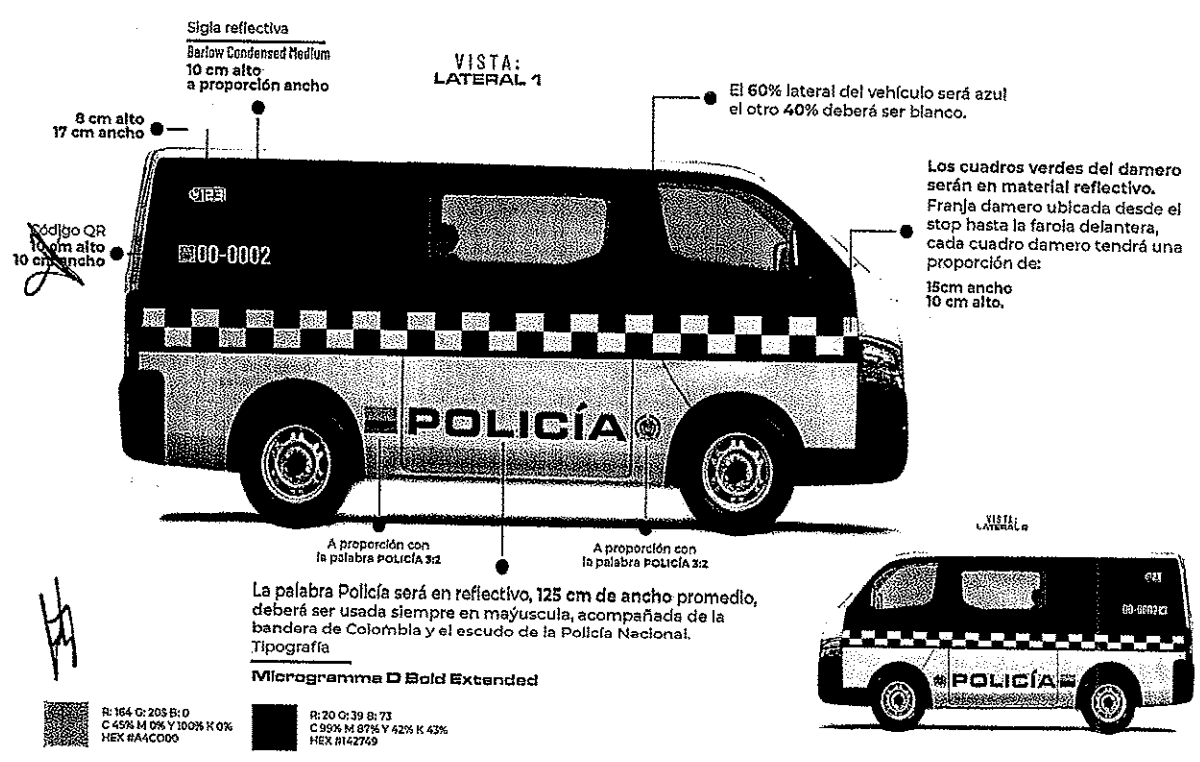


Figura 3

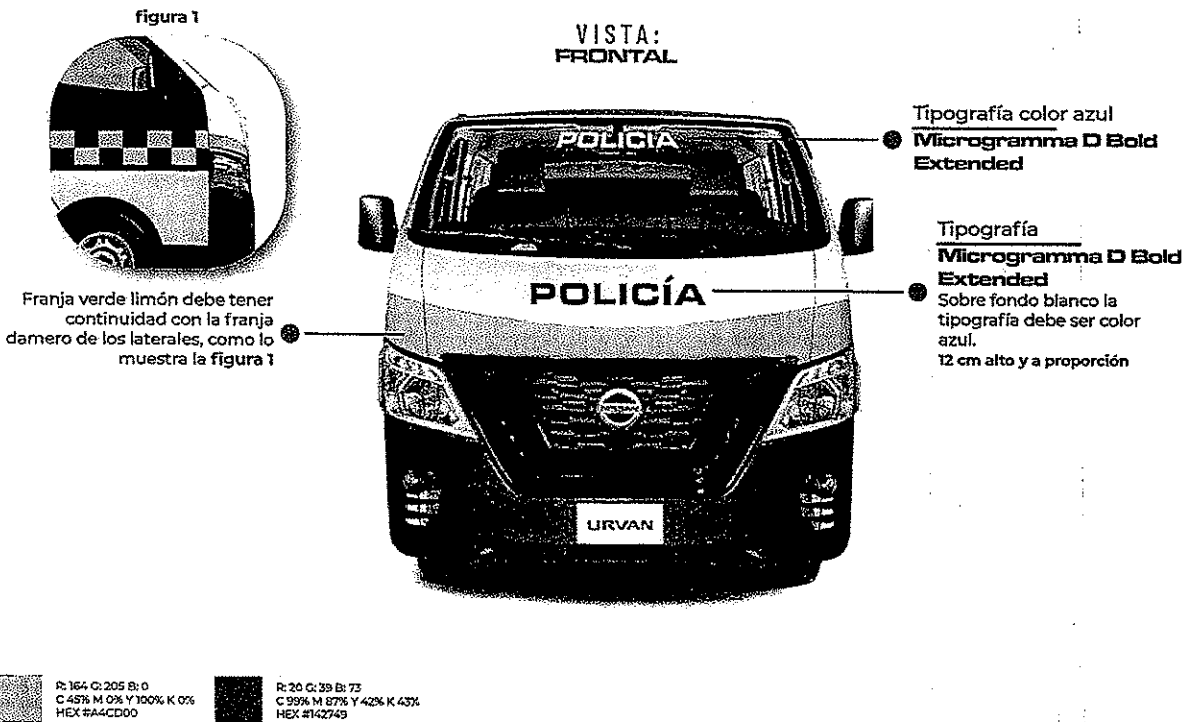
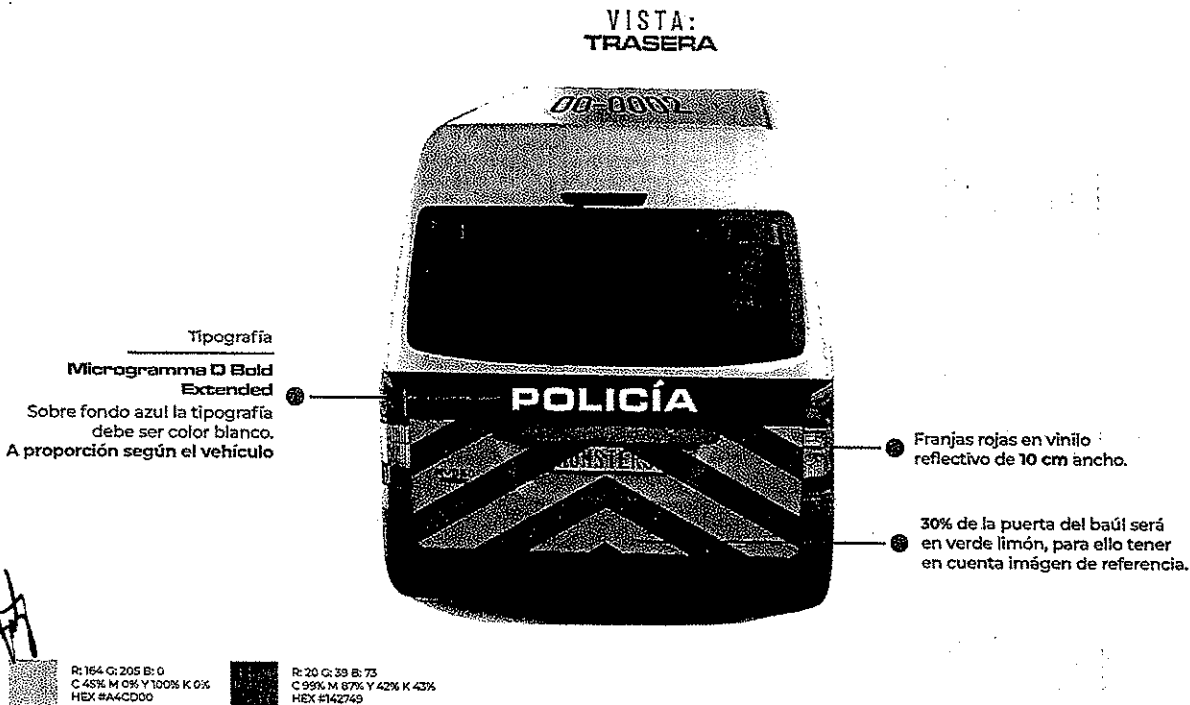


Figura 4



1.4 Vehículo tipo AUTOMÓVIL.

Figura 1



Figura 2

Slgla reflectiva
Barlow Condensed Medium
10 cm alto
a proporción ancho

Código QR
10 cm alto
10 cm ancho

8 cm alto
17 cm ancho

VISTA:
LATERAL 1

El 60% lateral del vehículo será azul
el otro 40% deberá ser blanco.

Los cuadros verdes del damero
serán en material reflectivo.
Franja damero ubicada desde
el stop hasta la farola
delantera, cada cuadro damero
tendrá una proporción de
15cm ancho
10 cm alto.

Parachoques delantero
verde limón

A proporción con
la palabra POLICIA 3:2

A proporción con
la palabra POLICIA 3:2

La palabra Policía será en reflectivo, 125 cm de
ancho promedio, deberá ser usada siempre en
mayúscula, acompañada de la bandera de
Colombia y el escudo de la Policía Nacional.

Tipografía
Microgramma D Bold Extended

R: 164 G: 205 B: 0
C: 45% M: 0% Y: 100% K: 0%
HEX #A4CD00

R: 20 G: 39 B: 73
C: 99% M: 87% Y: 42% K: 43%
HEX #142749

VISTA:
LATERAL 2

Figura 3

VISTA:
FRONTAL

Tipografía
Microgramma D
Bold Extended
10 cm alto
75 cm ancho

Tipografía
Barlow Condensed Medium
10 cm alto
40 cm ancho

Tipografía
Microgramma D Bold
Extended
Sobre fondo blanco la
tipografía debe ser color
azul.
12 cm alto
80 cm ancho

Parachoques color
verde limón.

R: 164 G: 205 B: 0
C: 45% M: 0% Y: 100% K: 0%
HEX #A4CD00

R: 20 G: 39 B: 73
C: 99% M: 87% Y: 42% K: 43%
HEX #142749

Figura 4



1.5 Vehículo tipo STATION WAGON.

Figura 1



Figura 2



Figura 3

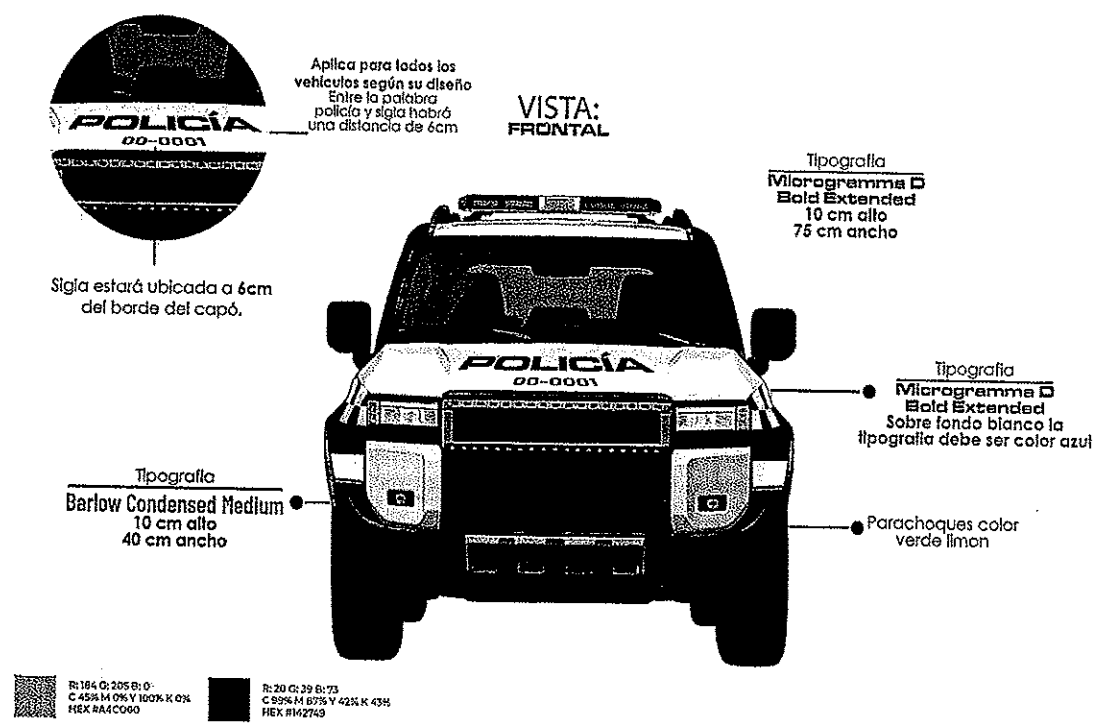
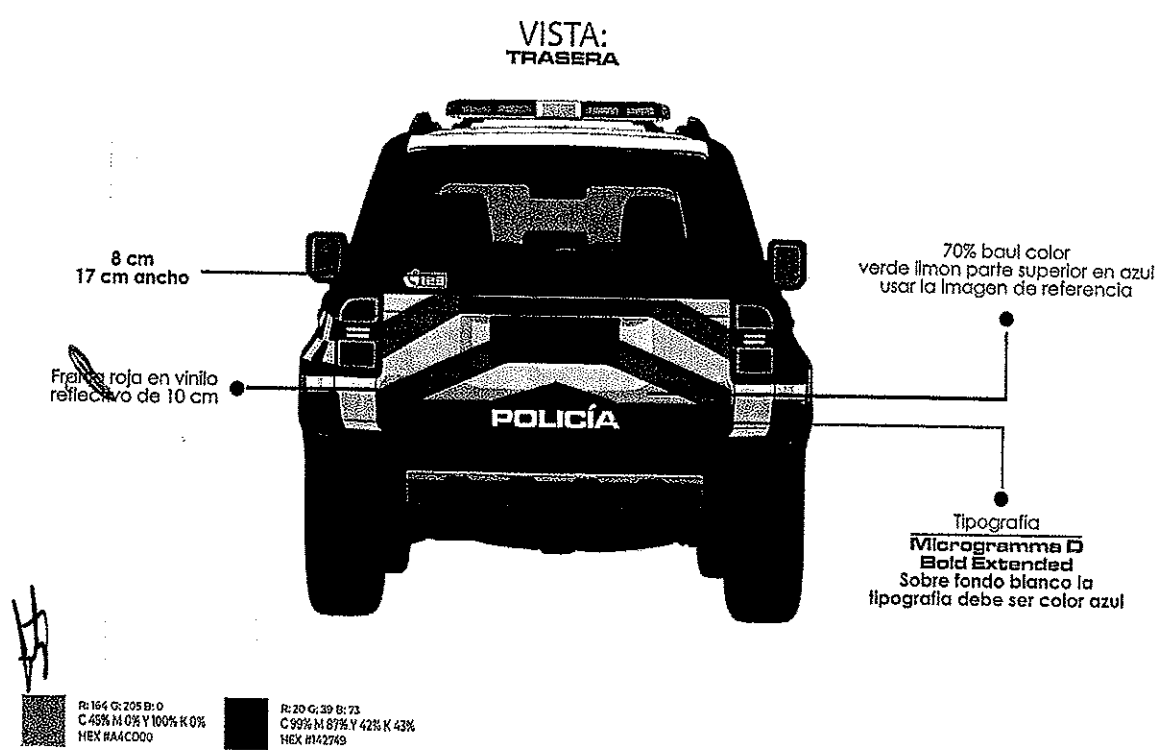


Figura 4



1.6 Vehículo tipo PICK UP.

Figura 1

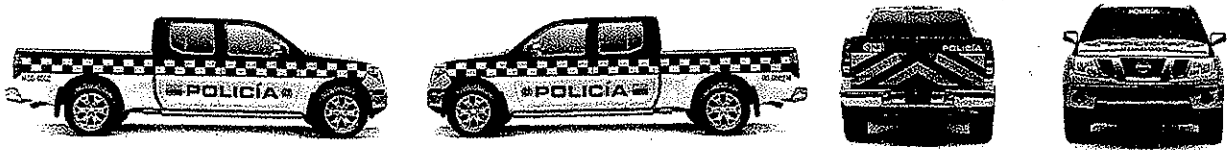


Figura 2

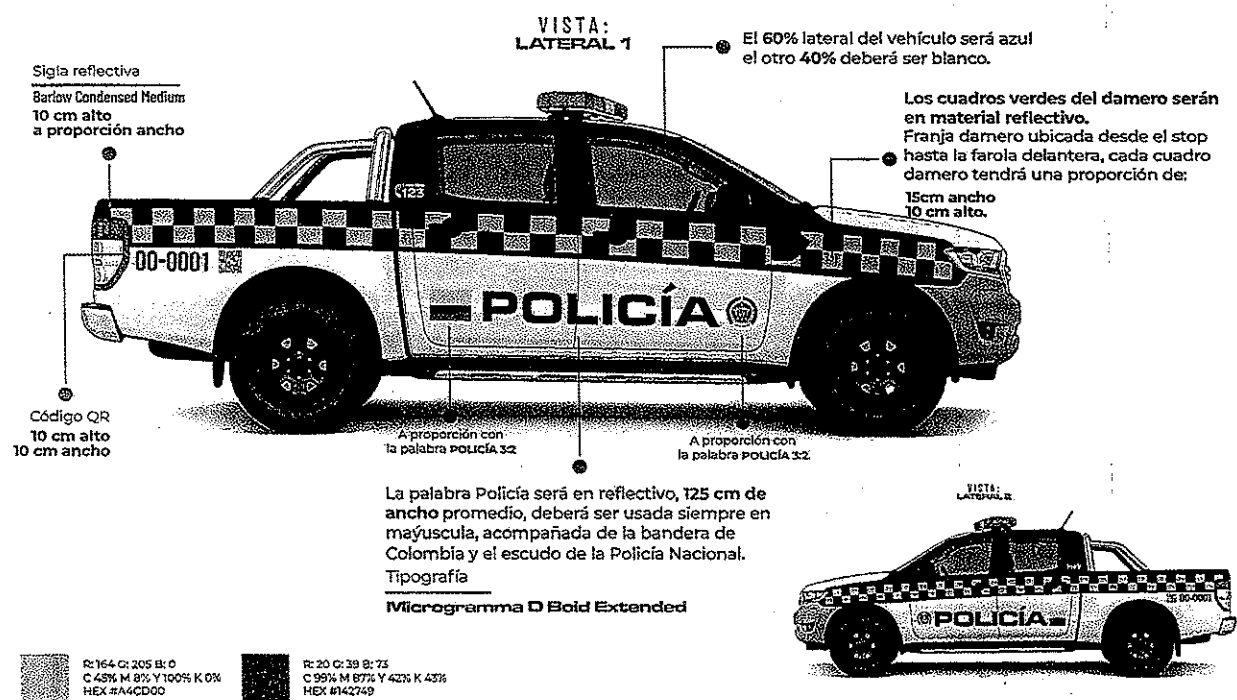


Figura 3

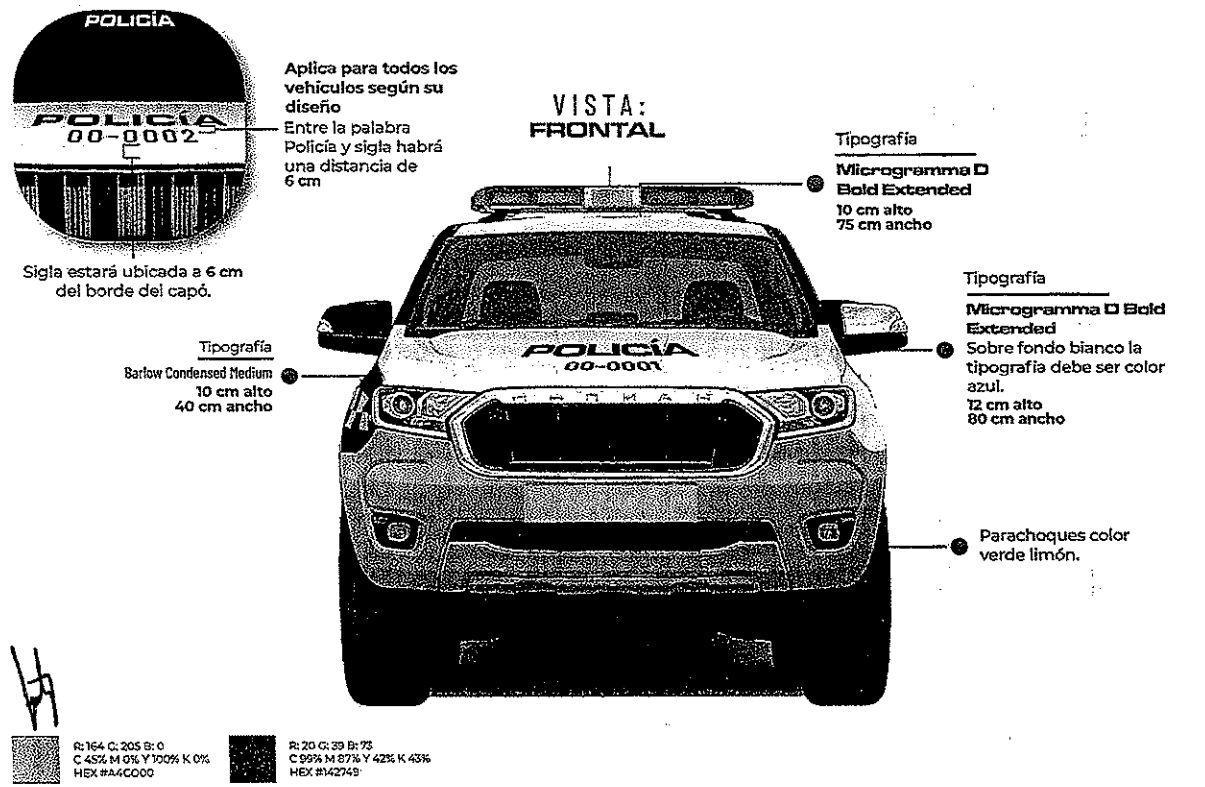
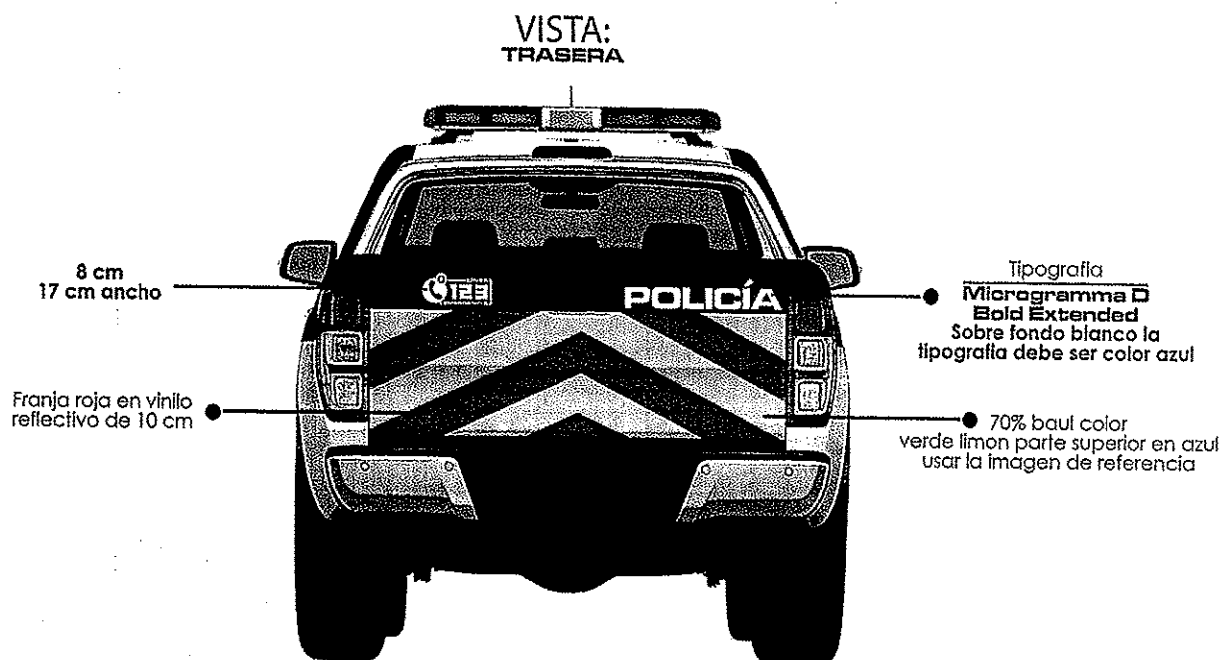


Figura 4



R: 104 G: 205 B: 0
C: 45% M: 0% Y: 100% K: 0%
HEX #A4C0D0



R: 20 G: 39 B: 73
C: 59% M: 87% Y: 42% K: 43%
HEX #142743

1.7 Vehículo tipo MOTOCICLETA.

Las especificaciones gráficas para las motocicletas serán las siguientes:

- Usará el color verde limón con franja color azul.
- La palabra POLICÍA será en tipografía Microgramma D Bold Extended y siempre será en letras mayúsculas, ubicada así:
 - ✓ **Lateral:** tipografía color blanco en reflectivo sobre fondo azul, con dimensiones de 3 cm de alto y ancho a proporción, acompañada de la bandera de Colombia y el escudo de la Policía Nacional en proporción al tamaño de la palabra.
 - ✓ **Frontal:** tipografía color azul en reflectivo sobre fondo verde, de 2 cm de alto x 15 cm de ancho.
- La sigla será en material reflectivo con tipografía Barlow Condensed Medium, color blanco en fondo azul o color azul en fondo verde (según corresponda), ubicada en la parte lateral, con dimensiones de 3.5 cm de alto con ancho a proporción.
- El escudo de la Policía Nacional deberá ir en su versión de policromía, en la parte lateral con dimensiones de 9 cm de alto x 9 cm de ancho, y en parte frontal debajo de la palabra POLICÍA, con una dimensión de 7 cm de alto x 7 cm de ancho. La distancia entre el escudo y la palabra POLICÍA es de 2 cm.

- La franja damero azul reflectivo ubicada en la parte lateral, con proporción de 6.5 cm cada cuadro.
- El Código QR estará ubicado en la franja damero con una dimensión de 5.5 cm de alto x 5.5 de ancho.
- El maletero será en color verde limón, en la parte superior llevará el escudo de la Policía Nacional de 6 cm de alto x 6 cm de ancho, en los laterales franja damero color azul de 4 cm de alto x 4 cm de ancho, y en el centro parte inferior franja color azul de 4 cm de alto x 18 cm de ancho donde se coloque palabra POLICÍA en tipografía Microgramma D Bold Extended de 2 cm de alto x 15 cm de ancho.

Vehículo tipo Motocicleta cilindraje 600 o superior.

Figura 1

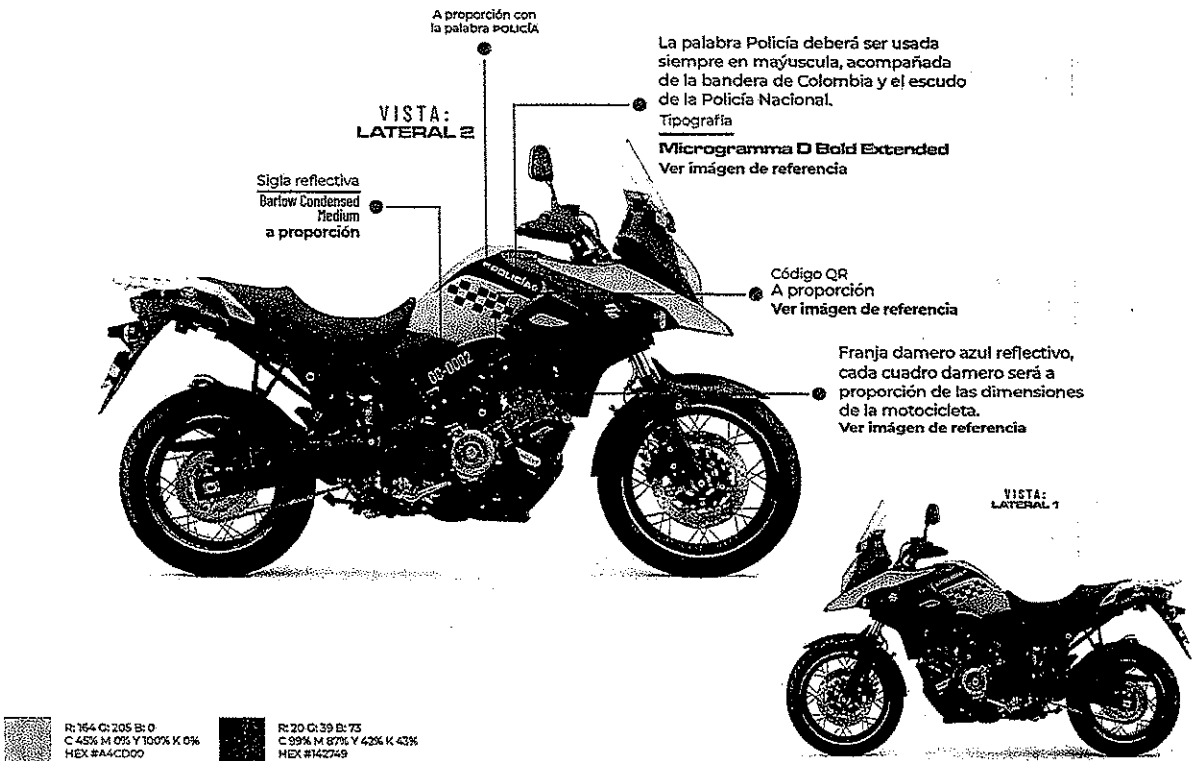
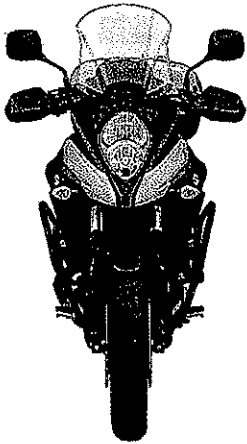


Figura 2



Vehículo tipo Motocicleta cilindraje 300.

Figura 1

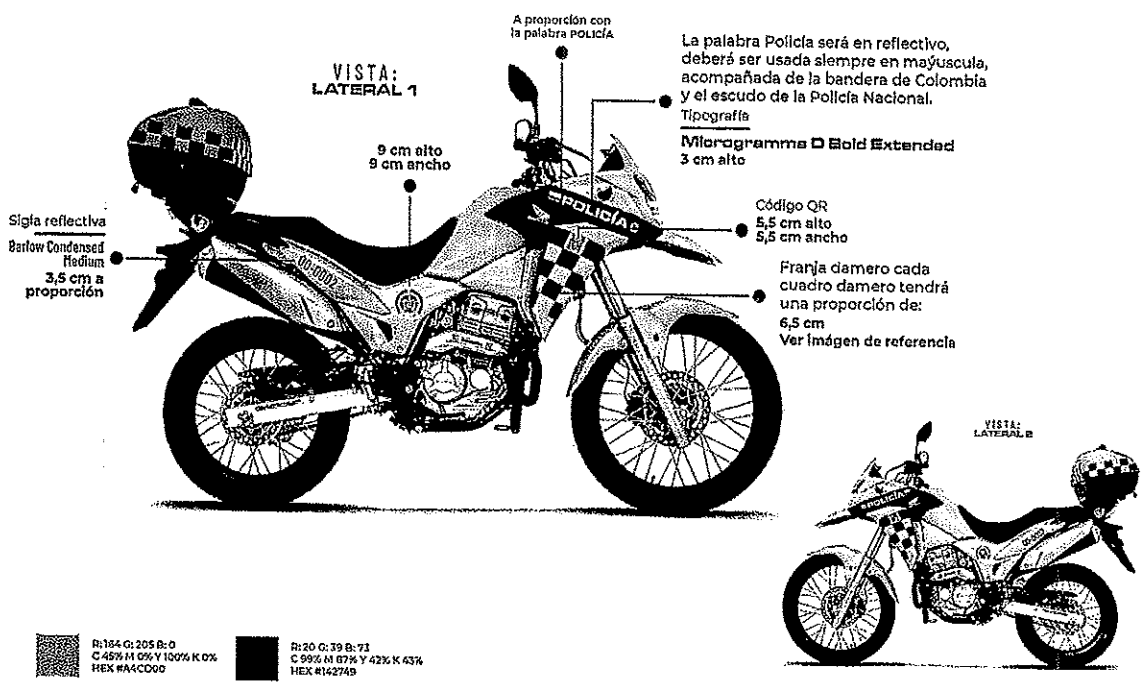
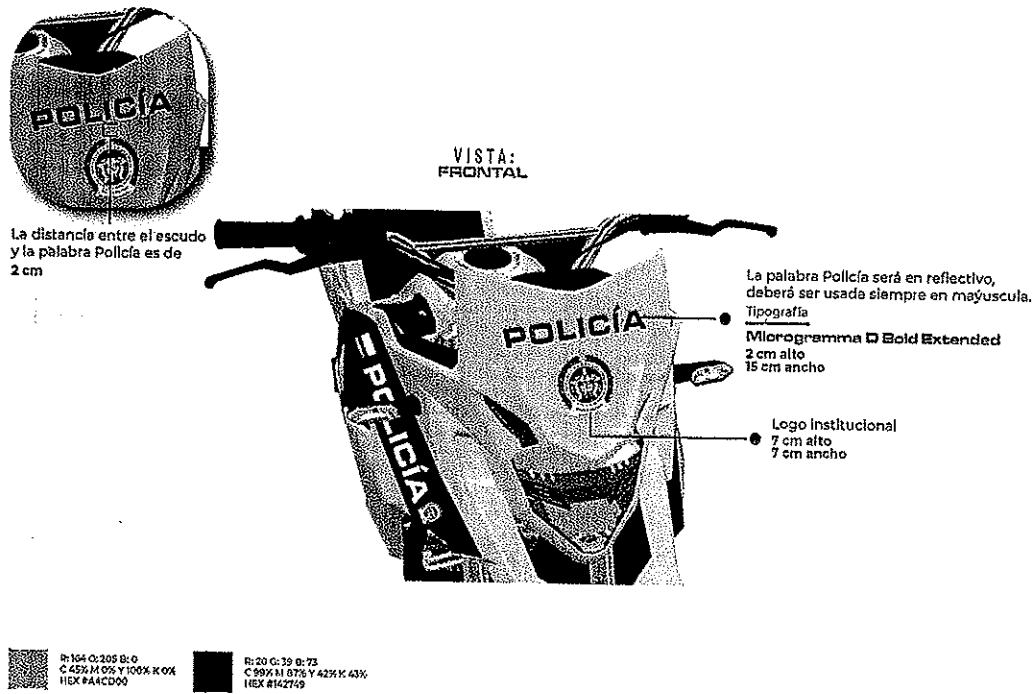


Figura 2



Parágrafo 1. El componente automotor antes descrito, solo podrá usar el escudo institucional, logos y características especiales definidas en la presente resolución a excepción de la (Dirección de Tránsito y Transporte - Estrategia de Atención Mujer, Familia y Género) ya que estas cuentan con unas características especiales (franjas y adhesivos). Por consiguiente, está prohibido el uso de otra representación gráfica (escudo o distintivos, etc) de diferentes unidades policiales o entidades gubernamentales.

Parágrafo 2. Los parámetros de identidad e imagen serán establecidos y validados por la Oficina de Comunicaciones Estratégicas o quien haga sus veces. En este sentido, los diseños visuales para consulta y orientación serán difundidos y socializados a las unidades policiales mediante el medio más expedito.

Parágrafo 3. Las especificaciones gráficas serán establecidas por la Dirección Logística y Financiera o quien haga sus veces, observando lo contenido en el presente Reglamento. Aplicarán para los vehículos adquiridos por la Institución, a partir de la expedición del presente acto administrativo; la imagen institucional aplicada en el componente automotor que se encuentra en servicio actualmente (verde) continuará con su diseño con el que fue adquirido hasta que salga de los inventarios de la Policía Nacional.

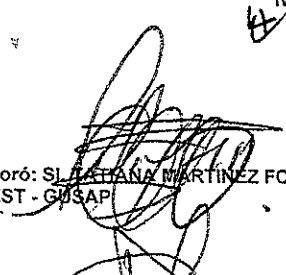
ARTÍCULO 2. Las modificaciones causadas a través de la presente resolución generan efectos única y exclusivamente en lo que respecta a los parámetros gráficos de diseño y colores que deben ser utilizados en la imagen institucional del componente vehicular de la Policía Nacional de Colombia; es decir, las disposiciones contempladas en la Resolución Nro. 05884 del 27 de diciembre de 2019, "Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", modificada parcialmente mediante Resolución Nro. 01791 del 08 de junio de 2021, continuarán vigentes.

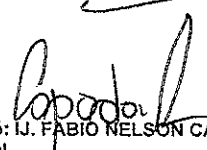
ARTÍCULO 3. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias en especial a la Resolución Nro. 02711 del 21 de agosto de 2024.

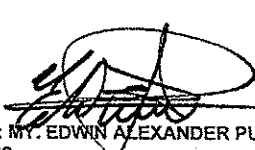
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

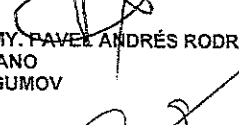
Dada en Bogotá, D. C., a los 02 007 2024

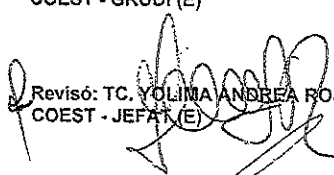

Mayor General **JESÚS ALEJANDRO BARRERA PEÑA**
Director General de la Policía Nacional de Colombia

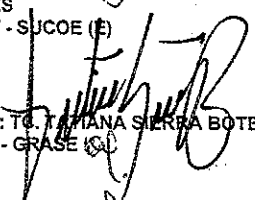

Elaboró: SI JUANITA MARTINEZ FORERO
COEST - GUSAP

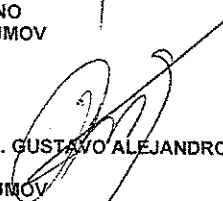

Elaboró: IJ FABIO NELSON CAPADOR RINCÓN
COEST - GRUDI (E)

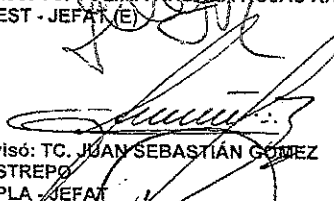

Revisó: MY EDWIN ALEXANDER PULIDO TORRES
COEST - SUCOE (E)

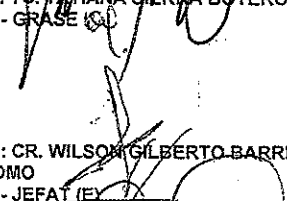

Revisó: MY PAVEL ANDRÉS RODRÍGUEZ SOLORZANO
DILOF - GUMOV

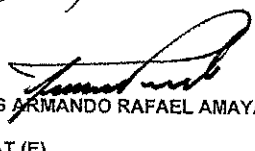

Revisó: TC YOLIMA ANDREA ROJAS RIVAS
COEST - JEFAT (E)

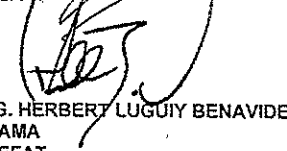

Revisó: TC TATIANA SIERRA BOTERO
SUDIR - GRASE (C)

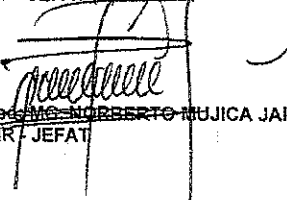

Revisó: TC GUSTAVO ALEJANDRO SANCHEZ MORALES
DILOF - GUMOV


Revisó: TC JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ RESTREPO
OFPLA - JEFAT


Revisó: CR WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
DILOF - JEFAT (E)


Revisó: ASD26 ARMANDO RAFAEL AMAYA PARDO
SEGEN - JEFAT (E)


Revisó: BG HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
JENAR - JEFAT


Revisó: MG ROBERTO MUJICA JAIME
SUDIR - JEFAT

Fecha de elaboración: 30/09/2026
Ubicación: \\srvfilesponal3\COEST2015\GRUSO\PLANE\Publica_PLANEACTUALIZACION DOCTRINA COEST\2. REGLAMENTO

Carrera 59 26 - 21 CAN
5159272
coest.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

